



Córdoba, 25 AGO 2010

VISTO

La necesidad de contratar por urgencia un servicio de vigilancia desde el 1 de Setiembre de 2010, por 1 (un) mes integro;

Y CONSIDERANDO

Que tal contratación se fundamenta en que, habiéndose vencido en el mes de Abril la prestación de tal servicio por la CD 79/09 y sin poder resguardar los bienes y personas de la facultad contratando por Contratación Directa con los plazos habituales, por no contar aun con tal trámite terminado, corresponde dar continuidad al servicio actual, atento lo indicado en la Resolución HCD 28/2010;

Que mediante el trámite del Expte. 17638/2010, se ha solicitado cotización al adjudicatario que viene prestando el servicio, en los mismos términos que el llamado anterior obteniendo con ello un presupuesto mensual de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$14.820,00);

Que existe factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata;

Que los presentes considerandos se tienen como razones objetivas para fundamentar la urgencia, dado que se originaron en eventos que no previsible, y que esta contratación, por tanto, se encuadra en la legislación vigente: Decr. 436/00, Decr. 1023/01 Art. 25, inc. d) ap. 5).

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Adjudicar la Contratación Directa por razones de urgencia, a la firma Cooperativa Alerta Ltda., por la provisión del servicio de vigilancia en los términos de la CD 79/09 en cuanto a los espacios a vigilar y tareas a realizar, por un monto de \$14820,00 (PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100) por mes, desde el 1 de Setiembre y por el término de 1 (un) mes;

ARTICULO 2º: Imputar el monto total de la presente erogación a Contribución Gobierno Nacional en dependencia.

ARTÍCULO 3º: Dése al registro de resoluciones, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1027



P
PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

CRISTINA PETIT
Vice Decana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA